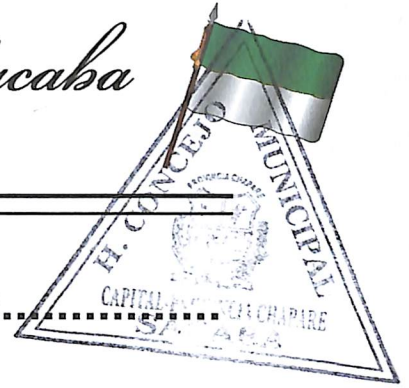




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 145/2018

DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO, RELIGIOSO A LA VIRGEN DEL PILAR Y SU FESTIVIDAD, DEL DISTRITO RURAL LAVA LAVA, JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Propuesta de Ley Municipal que Declara "Patrimonio Cultural Religioso e Histórico a la festividad de la Virgen del Pilar Patrona del Distrito Rural de Lava Lava" de fecha 09 de octubre de 2018, emitida por la Sra. Fanny Ledezma Rodriguez – Concejal del Municipio de Sacaba.

Cursa, Solicitud de fecha 09 de octubre de 2018, Patrimonio Cultural y Religioso a la "Virgen del Pilar", enviado por Martin Sandoval V. PDTE. O.TB. LAVA LAVA ALTA.

Por, Reseña Histórica enviada por Jacob. Almaraz Sánchez Jefe de Cultura, Eventos, Etnografía, y Folklore del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, donde indica el desarrollo de la Festividad "Virgen del Pilar" patrona de las comunidades la Aguada y Lava Lava, pertenecientes al Distrito Rural Lava Lava del Municipio de Sacaba, caracterizada por recibir feligreses desde los cuatro puntos cardinales del Mismo Municipio, además de los devotos y devotas que llegan a la festividad. (...) adjuntando fotografías del lugar.

Siendo competencia del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba preservar, conservar, proteger, revalorizar y promocionar la expresión viva de los valores culturales tradicionales, religiosos del Municipio, en virtud de la competencia mencionada y significado para el Distrito Rural de Lava Lava y todo pueblo Sacabeño, señalando que la Festividad Religiosa de la "**Virgen del Pilar**", es una de las más importantes y sobresalientes expresiones culturales de nuestro Municipio, impulsado por toda la comunidad de Lava Lava y la iglesia católica.

La Festividad Religiosa de la Virgen del Pilar, nace a devoción de vecinos de la comunidad Aguada (Cantón Lava Lava) aproximadamente a finales de los años 1800, según datos históricos se considera y menciona a la fraternidad AUTOCTONA DE AGUADA DE COMUNIDAD DE LAVA LAVA como la primera fraternidad impulsora de esta festividad; siendo los primeros pasantes los Señores Julián Revollo (EL TATA JULIAN) y su señora esposa doña Rosa de Revollo (MAMA JULIA), mediante relatos de la comunidad.

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

La presente Ley Municipal tiene por objeto **DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO, RELIGIOSO A LA VIRGEN DEL PILAR Y SU FESTIVIDAD, DEL DISTRITO RURAL LAVA LAVA, JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA.**



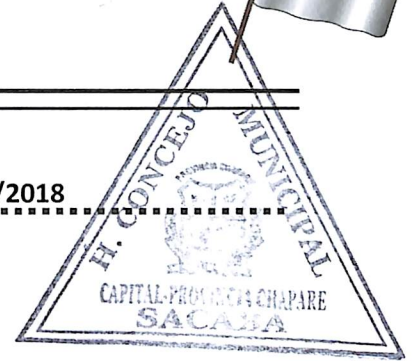


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 145/2018



III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

La Constitución Política del Estado

Artículo 302 párrafo I numeral 16 y 31 señalan que entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos se encuentra la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal" y la promoción de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de su Jurisdicción.

Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Artículo 86 párrafo III) núm. 2) expresa: "Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico (...)".

Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 9 de enero de 2014

Artículo 4 señala "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Ley N° 530 Patrimonio Cultural Boliviano de fecha 23 de mayo 2014.

Artículo 1. Refiere "La presente Ley tiene por objeto normar y definir políticas públicas que regulen la clasificación, registro, restitución, repatriación, protección, conservación, restauración, difusión, defensa, propiedad, custodia, gestión, proceso de declaratorias y salvaguardia del Patrimonio Cultural Boliviano".

Artículo 2. (Finalidad). La presente Ley tiene como finalidad poner en valor las identidades culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, sus diversas expresiones y legados, promoviendo la diversidad cultural, el dinamismo intercultural y la corresponsabilidad de todos los actores y sectores sociales, como componentes esenciales del desarrollo humano y socioeconómico del pueblo Boliviano.

Artículo 4 numeral 3) señala, es el conjunto de representaciones, manifestaciones, conocimientos y saberes que las comunidades, grupos e individuos reconocen como parte integral de su identidad. Se transmite de generación en generación y está vinculado a procesos y técnicas que incluyen instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales y naturales que le son inherentes.





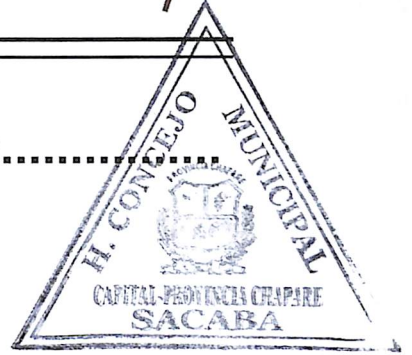
H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 145/2018

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



DECRETA:

DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO, RELIGIOSO A LA VIRGEN DEL PILAR Y SU FESTIVIDAD, DEL DISTRITO RURAL LAVA LAVA, JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA.

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley Municipal tiene por objeto, DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO, RELIGIOSO A LA VIRGEN DEL PILAR Y SU FESTIVIDAD, DEL DISTRITO RURAL LAVA LAVA, JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA, celebrada en fecha 12 de octubre de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Presente Ley esta respaldada por las siguientes normas;

- ✦ La Constitución Política del Estado.
- ✦ Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvares".
- ✦ Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 9 de enero de 2014.
- ✦ Ley N° 530 Patrimonio Cultural Boliviano de fecha 23 de mayo 2014.

ARTÍCULO TERCERO. – El Ejecutivo Municipal, gestionara la promoción y difusión de este Patrimonio Cultural quedando encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ley entra en vigencia a partir de su publicación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.




Félix Ledezma Hinojosa
PRESIDENTE


Surema Andrade Peredo
VICEPRESIDENTA


Ing. Pedro Claros Andrade
CONCEJAL SECRETARIO


Modesta Díaz Limachi
CONCEJAL


Agustina Miranda Pérez
CONCEJAL



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

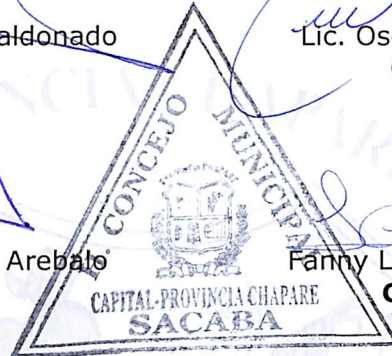


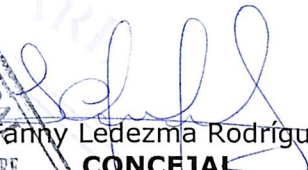
Ley Municipal N° 145/2018


Arq. David Lizarazu Maldonado
CONCEJAL


Lic. Oscar Ríos Antezana
CONCEJAL


Lic. José Cidar Vargas Arebalo
CONCEJAL




Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL


Zelma Morales Revollo
CONCEJAL

Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL

